

BITÁCORA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN VARIOS PUNTOS
DEL PERIFERICO DEL PERIFERICO DE LA JUVENTUD

CONTRATISTA: ROIVA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE R.L. DE C.V.

CONTRATO: 098/2018

MONTO: \$863,176.46 (CON IVA) \$749,117.64 (SIN IVA)

FECHA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE, DEL 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE, DEL 2018

FIRMAS


RESIDENTE DE OBRA POR
PARTE DE LAS D.O.P.M.
ING. GERARDO TALAVERA T.


RESIDENTE DE OBRA POR
EL CONTRATISTA
ING. ALEJANDRO ARIZMENDI A.

Nota No.

① Con esta nota y fecha se da apertura a ésta bitácora con el fin de asentar los asuntos técnicos y administrativos que se generen durante la construcción de esta obra: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN VARIOS PUNTOS DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD", amparada por el Contrato No 098/2018, cuyo importe es de \$863,176.46 (Ochocientos sesenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 46/100 ms), incluyendo IVA. y cuyo período de ejecución será del 18 de octubre al 30 de noviembre del 2018.

El Supervisor de obra, por parte la Dirección de Obras Públicas Municipales será el Ing. Gerardo Talavera Talavera y el Residente de obra por parte del Contratista, el Ing. Alejandro Arizmendi Armandari; la dirección del primero es: Camino a la presa Chuvíscah No. 1108, Col. Campesina Nueva, tel. 614.2008400, y la del Segundo Calle Etva. No 809, Col. Panorámico, ambos, Chihuahua, Chih. El tel. del contratista es 614.1190305. (Pasa a la pag. 02).

Viene de la pag. 1, Nota:

Los documentos oficiales que identifican a estas dos personas son: al primero, el oficio No. D-3352/2018 de fecha 18 de Octubre del 2018, al segundo, su oficio de la misma fecha.

La Dirección de Obras Públicas Municipales y el Contratista, establecen de común acuerdo que la nota de bitácora que no sea firmada por cualquiera de las dos partes en el plazo de tres días hábiles (según la ley Federal del Trabajo), a partir de la fecha de la anotación, se considerará aceptada por la parte que no ha ya firmado, así como que cualquier alteración o modificación a una nota la hará nula automáticamente.

Ambos establecen también de acuerdo que la bitácora permanecerá en la oficina del Supervisor, dado que por las características de la obra no es posible establecer una caseta en la obra. Las firmas registradas en la bitácora y al calce, son las autorizadas para la inscripción de notas y firmar estimaciones.

